

ACTA DE APERTURA DE SOBRES CONTRATACIÓN DIRECTA No. SGC-CDP-006-2022.

Siendo la 01:04 p.m. del día 11 de agosto de 2022, mediante Google Meet (servicio de video-comunicación), se dio inicio a la Audiencia de apertura de sobre conforme lo previsto en el cronograma del documento de solicitud de ofertas de la Contratación Directa No. SGC-CDP-006-2022, cuyo objeto contempla: *“Prestación de servicios para realizar pozos estratigráficos con recuperación de núcleos en la investigación de Gas metano asociado al carbón”*.

De igual se procedió a presentar los funcionarios del Instituto presentes en la audiencia, así:

- José Alberto Higuera - Oficina Asesora Jurídica - Evaluador Jurídico.
- Claudia Inés Duarte - Investigación y Prospección de Recursos Minerales Energéticos - Evaluadora Técnica.
- Luis Alberto Rojas – Presupuesto - Evaluador Financiero.
- Danna Narvaez Cortes – Grupo de Contratos y Convenios.

Adicional a los funcionarios y contratistas de la Entidad, se contó con la presencia a través de Google Meet (servicio de video-comunicación) de los representantes de los proponentes así:

- **Usuario Luis Luna:** Luis Luna como representante del CONSORCIO LUNAT – LT.

- **Usuario Yenni Andrea Cáceres:** Yenni Andrea Cáceres Barbosa 1.030.625.419, ingeniera ambiental del CONSORCIO LUNAT – LT.

En atención a la audiencia que tiene por objeto la Apertura de Sobres y Evaluación de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en el documento de solicitud de oferta, se procedió a descargar por orden de llegada las ofertas remitidas al correo electrónico del proceso cd006@sgc.gov.co y posterior a ello se solicitó a los asistentes que indicaran la clave del documento denominado *“Anexo A”*.

Por lo anterior cada uno de los asistentes después de haberse identificado manifestaron las claves de los documentos de su solicitud de oferta así:

PROPONENTE.	CLAVE DEL DOCUMENTO.
CONSORCIO LUNAT – LT (Luis Antonio Luna Torres – NIT. 19.299.437-8 y LT Geoperforaciones e Ingeniería S.A.S. – NIT. 901.105.877-2)	LT2022

Una vez abiertos los sobres de oferta económica se deja registro del valor de las ofertas presentadas así:

PROPONENTE.	VALOR DE LA OFERTA.
CONSORCIO LUNAT – LT (Luis Antonio Luna Torres – NIT. 19.299.437-8 y LT Geoperforaciones e Ingeniería S.A.S. – NIT. 901.105.877-2)	\$1.474.783.190

Se dio lectura al numeral 10.1 del documento de solicitud de ofertas así: *“10.1. EVALUACIÓN DE OFERTAS. En el orden en el que corresponda de acuerdo con el numeral 10 anterior, se realizará el siguiente procedimiento para la evaluación de las Ofertas:*

- *Se procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas presentadas con la contraseña indicada por cada uno de los Integrantes de la Lista Limitada, por cada área.*

- *Una vez consignados los valores de las Ofertas económicas correspondientes, éstas se dispondrán en orden ascendente (de menor a mayor).*

- *Se calculará la mediana de estos valores como el valor intermedio de las Ofertas, en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos. Si se presentan solamente dos Ofertas el valor de la mediana corresponderá al promedio simple de los dos valores.*

- Se rechazarán las Ofertas que estén por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) de la mediana calculada o del promedio simple, según aplique conforme a la regla que antecede.

- De entre las Ofertas admitidas se definirá el orden de elegibilidad, correspondiendo el primer lugar a la Oferta de menor valor económico y así sucesivamente, y se adjudicará a quien se encuentre en primer lugar de elegibilidad.

- Si hay una sola Oferta, no se aplicará el anterior procedimiento y el proponente único podrá ser el adjudicatario, en el caso en que cumpla con lo previsto en este documento para tal fin.

En caso de que, finalizado el procedimiento anterior, haya Ofertas no rechazadas con un mismo valor económico, el lugar que ocuparán en el orden de elegibilidad será definido conforme los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.”.

De acuerdo con el resultado de la aplicación del procedimiento establecido en el documento de solicitud de ofertas, se indica que el orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	OFERENTE / VALOR.
1	\$1.474.783.190

Así mismo se dio el uso de la palabra a los asistentes quienes manifestaron no tener observaciones.

Una vez agotado el procedimiento de audiencia, se dio por terminada la misma. Se deja constancia que la audiencia de apertura de sobre fue grabada y estará disponible en medio magnético en la carpeta de la contratación, a través de la página web de la entidad <http://www.sgc.gov.co/> y en la plataforma transaccional SECOP II.

En constancia firman quienes intervinieron,



DANNA NARVÁEZ CORTÉS

Grupo de Contratos y Convenios



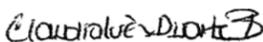
JOSÉ ALBERTO HIGUERA

Oficina Asesora Jurídica, Evaluador Jurídico.



LUIS ALBERTO ROJAS

Presupuesto / Evaluador Financiero.



CLAUDIA INÉS DUARTE.

Investigación y Prospección de Recursos Minerales Energéticos - Evaluadora Técnica